



**AJUNTAMENT DE
CASTELL DE CABRES**

C/ La Sala, 1
12319- (Castellón)
Tel: 977-729025 / 964-173172
Fax: 977-261192 / 964-173013
C.I.F: P-1203700-H

Eduardo Estellés Chapa, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en asunción de funciones de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castell de Cabres,

CERTIFICO

Que la Asamblea Vecinal celebrada el 1 de agosto de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo que, copiado en su literalidad, dice:

“PUNTO SEXTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004.

Visto el Convenio Marco suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio, por el que se regula el sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases de vidrio;

Visto lo dispuesto en la Ley 11/97, de Envases y Residuos de Envases, según el cual (artículo 9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Considerando que el Convenio Marco anteriormente citado viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado de gestión autorizado a Ecovidrio;

El Alcalde-Presidente, en consideración a su interés, somete a la consideración de la Asamblea Vecinal la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la implantación de la recogida selectiva de envases y residuos de envases de vidrio en el Municipio de Castell de Cabres.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de



**AJUNTAMENT DE
CASTELL DE CABRES**

C/ La Sala, 1
12319- (Castellón)
Tel: 977-729025 / 964-173172
Fax: 977-261192 / 964-173013
C.I.F: P-1203700-H

Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio, en fecha 20 de diciembre de 2004.

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

Tras ello, no suscitándose debate, los Acuerdos, cuya aprobación se somete a la consideración de la Asamblea Vecinal, son aprobados por la totalidad de los Concejales-Vecinos asistentes".

Lo que se certifica, a los efectos oportunos, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre).



**AJUNTAMENT DE
CASTELL DE CABRES**

C/ La Sala, 1
12319- (Castellón)
Tel: 977-729025 / 964-173172
Fax: 977-261192 / 964-173013
C.I.F: P-1203700-H

ASUNTO: CONVENIO RECOGIDA SELECTIVA.

En relación con el asunto de referencia, adjunto al presente escrito se remite certificado de la Asamblea Vecinal relativo a la adhesión al Convenio Marco suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio, por el que se regula el sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases de vidrio.

Sin otro particular, atentamente, en Castell de Cabres,
a 6 de septiembre de 2007.